I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

OF. D.R/ 006
28/01/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000091
LITUECHE, 28 ENE 2016
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Verano año 2016, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración ha programado realizar taller de danza, dirigido específicamente a los niños de nuestra Comuna.
- La necesidad de contratar un profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar las clases de danza.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo Nº 125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016, del cual forman parte los programas.
- La cotización presentada por don Ricardo Jaramillo Gómez RUT: 17.454.683-5.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7 letra J. EL articulo 51 Ley de compras públicas.
El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.
El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de monitor para realización de Talleres de Danza en salón multiuso, los días viernes y sábado entre el 29 de enero de 2016 y 27 de febrero de 2016.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de RICARDO JAVIER JARAMILLO GOMEZ, RUT N° 17.454.683-5, por la suma de $330.000, trescientos treinta mil pesos. Impuesto incluido.

3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

3.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las órden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.

ALEX ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche para todos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 029

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que con Cargo **"Programas Recreacionales"**, con cargo a la cuenta 24.04.004, inserto en el presupuesto municipal año 2016, Cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un total de $ 330.000.- con impuesto incluido, para la contratación por trato directo para el "Taller de danza".-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

Ilustre Municipalidad de Litueche
DAF

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 de enero de 2016